INFORME 026/CEISDyDT/SO/23-09-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFORMÁTICA, SEGURIDAD DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se informa a las y los integrantes de esta Comisión Especial sobre la correspondencia recibida en la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo la siguiente:

1. El 14 de agosto de 2026, se recibió el oficio número 110/2026, signado por el Mtro. Héctor Manuel Rosas de Jesús, encargado de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual solicita considerar en la actualización del Sistema de Registro de Candidaturas (SIRECAN) lo siguiente:

 a. Integración de Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
 b. Solicita conservar las funcionalidades de SIRECAN necesarias para capturar, identificar y validar los supuestos de la elección consecutiva que resulte aplicable.

 Derivado de lo anterior, se tendrá en cuenta lo requerido para la actualización del sistema.

2. El 21 de agosto de 2026, se recibió el oficio número 0135/2026, signado por el Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, mediante el cual informa que la persona titular de la Coordinación de Educación Cívica será el líder del proyecto para la implementación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles (SCCC).

 Se toma de conocimiento la información, para la atención y seguimiento de la actualización del SCCC.

3. El 21 de agosto de 2026, se recibió el oficio INE/UTSI/2125/2026, signado por el Mtro. José Alberto Pérez de Acha, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de

Informática del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comparte diversas respuestas a la consulta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes respecto a la Red Nacional de Sistemas Electorales.

Se toma de conocimiento la información relativa al Servicio Web del Registro de Precandidatos y Candidatos Locales y sobre los planes de Mejora en Ciberseguridad.

4. El 1 de septiembre de 2026, se recibió el oficio 1400/2026, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo 070/SO/27-08-2026, por el que se designa a la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del SCCC para el Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Se toma de conocimiento la información, para la atención y seguimiento de la actualización del SCCC.

5. El 9 de septiembre del 2026, se recibió el oficio INF-0494-2026, signado por el Lic. Leonardo Hernández Alonso, Director encargado de Conalep 113 de Chilpancingo, mediante el cual solicita donación de equipo de cómputo que pueda ser útil para dicho plantel para los laboratorios de Informática, Contabilidad y STEAM.

El 29 de septiembre se concluye el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo del IEPC Guerrero y se turnará el documento a la Dirección Ejecutiva de Administración para que determine lo conducente.

6. El 17 de septiembre de 2026, se recibió el oficio INE/DEAJ/16691/2026, signado por Anahí Silva Tosca, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral mediante el cual en relación con el procedimiento de Asunción Parcial INE/SE/ASP-01/2026, solicita que el INE asuma la implementación de los Conteos Rápidos correspondientes a las elecciones de gubernatura de las 17 entidades federativas que renovarán la titularidad del Poder Ejecutivo local durante los Procesos Electorales Locales 2026-2027, entre ellas el estado de Guerrero, por lo que en un plazo de dos días naturales a partir de la notificación, se deberá remitir las consideraciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Consejerías integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General Jurídica y de Consultoría del IEPC Guerrero, con la finalidad de analizar la documentación remitida por el INE y definir las consideraciones institucionales correspondientes.

Como resultado de dicho análisis, el 18 de septiembre de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo 084/SE/18-09-2026, mediante el cual se desahogó la vista otorgada dentro del procedimiento de asunción parcial relativo a la implementación del Conteo Rápido para la elección de Gubernatura del Estado de Guerrero, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, radicado bajo el expediente INE/SE/ASP-01/2026 y sustanciado ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Lo que se informa a las personas integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de septiembre de 2026.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL